

tal edificable que corresponde a la finca inicial se ha concretado en las parcelas liberadas.

b) Pagarán solidariamente al Instituto Nacional de la Vivienda, en concepto de canon de urbanización, la cantidad de 10.737.987,81 pesetas, en que se estima la parte proporcional que corresponde a los terrenos liberados, en relación con el coste total de urbanización del polígono. Habida cuenta del tiempo calculado para la realización de las obras, el pago del canon se efectuará en seis plazos semestrales de 1.789.664,84 pesetas cada uno, el primero de los cuales vencerá en el mes de octubre próximo y los demás en los meses de marzo y octubre de los años sucesivos, debiendo pagarse el último plazo en el mes de marzo de 1977. Los pagos se realizarán mediante ingreso en la Delegación de Hacienda de Barcelona, cuenta «Operaciones del Tesoro, Giros y Remesas, Fondos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda».

V. Los beneficiarios deberán edificar las parcelas en los plazos señalados por la Ley del Suelo, tanto para la iniciación como para la terminación de las obras.

VI. Se establece como garantía la aceptación del justiprecio establecido en la Orden ministerial de 22 de julio de 1969 para las fincas de los beneficiarios.

VII. Los beneficiarios desistirá expresamente de cualquier tipo de recurso interpuesto contra la actuación.

VIII. En tanto las parcelas no estén edificadas y pagada la aportación a los gastos de urbanización en los términos fijados en la condición IV, los beneficiarios no podrán enajenarlas sin que el adquirente, cualquiera que sea el título transmisivo, se subrogue en las obligaciones de esta liberación, debiendo consignarse necesariamente en los títulos lo establecido en la condición IX siguiente:

IX. En caso de incumplimiento por los beneficiarios de las condiciones establecidas, el Instituto Nacional de Urbanización podrá optar entre:

— Exigir el cumplimiento de las mismas, utilizando incluso el procedimiento de apremio.

— Resolver el beneficio de liberación; esta resolución llevará aneja la pérdida por los beneficiarios del 25 por 100 del importe del primer plazo de su aportación a los gastos de urbanización, señalada en la condición IV, y la sujeción de las fincas a expropiación por el justiprecio fijado en la Orden ministerial de 22 de julio de 1969. La obra que pudiera haberse realizado en las parcelas podrá adquirirla la Administración por el valor que tenga en el momento en que se resuelva el beneficio, sin que en ningún caso pueda rebasar el coste, debidamente justificado.

X. Tanto el Instituto Nacional de Urbanización como los beneficiarios habrán de otorgar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de las situaciones jurídicas y operaciones que puedan originarse con la liberación. Los gastos de otorgamiento de los documentos públicos serán en todo caso de cuenta de los beneficiarios.

XI. Esta resolución deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto los beneficiarios deberán presentar el pertinente documento, con los complementarios que procedan, en la Oficina competente en el plazo de un mes. Una vez inscrito deberán remitir al Instituto Nacional de Urbanización certificación del asiento practicado. Los gastos de inscripción y de obtención de dicho certificado serán de cuenta de los beneficiarios.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 302.909.—Don Pedro Ruiz Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 31 de enero de 1974, sobre denegación de inscripción en el Registro de personas legalmente capacitadas para desempeñar cargos en establecimientos de Empresas turísticas.

Pleito número 303.036.—Ciudad Jardín Montmany, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 31 de enero de 1974, sobre acuerdo que procede el archivo de expediente para la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional, en proyecto «Selva Pare del Vallés».

Pleito número 302.238.—«Levante Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros», contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 7 de diciembre de 1973, sobre fijación de cifra relativa a negocios en España, trienios 1958-1960; 1961-1963 y bienio 1964-1965.

Pleito número 302.873.—Don Domingo Guzmán Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1973, sobre ingreso tardío de derechos por declaración a deuda número 24.774/1967.

Pleito número 303.287.—«Realiaciones Turísticas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de febrero de 1974, sobre sanción de 25.000 pesetas.

Lo que comunico en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—4.994-E.

### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.283.—Don José Pascual Menéu Monteleón, Abogado de Madrid, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Justicia en 14 de diciembre de 1972, sobre candidatura al Decanato del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y normas sobre elecciones.

Pleito número 404.505.—Don Francisco Padulles Esteban contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de abril de 1972, sobre dos multas de 50.000 pesetas cada una.

Pleito número 402.251.—Don José María Urquidí Araquistáin contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2 de marzo de 1972, sobre aprobación del plan parcial del polígono número 50 de Eibar (Guipúzcoa).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario Decano.—5.065-E.

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tubieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino Cutrín Pinaque y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero), por la que se dictan normas aclaratorias sobre situaciones de personal de las Corporaciones Lo-

cales, complementarias del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden; pleito al que ha correspondido el número general 505.984 y el 76 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1974.

Madrid, 1 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—4.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tubieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Caballero Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 9 de abril de 1973, que ratificó el cese de la recurrente de su condición de funcionario de empleo interino del Cuerpo Auxiliar, y de la dictada por la presidencia del Gobierno con fecha 30 de noviembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 505.804 y el 32 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de junio de 1974.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—4.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Níguez Níguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Gobernación en su reunión del día 1 de febrero del año en curso, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto; pleito al que ha correspondido el número general 505.625 y el 406 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de junio de 1974.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—4.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mohamed Mohamed Sel-Lam se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 5 de febrero de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de fecha 19 de septiembre de 1972, que fijó al recurrente indemnización por una sola vez de 14.250 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 508.017 y el 87 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1974.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.708-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Gímeno Amiguet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Decreto del Ministerio de Justicia, número 3207/1973, de 21 de diciembre, en sus epígrafes i) y j) de su apartado 10, en cuanto a las designaciones que contienen, y con-

tra la Orden ministerial del mismo Departamento de 1 de diciembre de 1973 en lo que aquellos epígrafes incidan sobre la misma; pleito al que ha correspondido el número general 508.023 y el 89 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1974.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.709-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Villegas Romero, Coronel retirado de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar—Ministerio del Ejército—que deniega al recurrente el reconocimiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 506.001 y el 76 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de junio de 1974.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Comunidad hereditaria de don Juan Patiño de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda, de 13 de noviembre de 1968 y 2 de noviembre de 1973, sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 1.155 del polígono «Bens» (2.ª fase, sector B) de La Coruña; pleito al que ha correspondido el número general 505.930 y el 82 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1974.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por «Forjados de Cementos, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, que por silencio administrativo confirma en reposición la de 17 de noviembre de 1972, que justiprecia la parcela 59 del polígono «Guadalhorce», de Málaga; pleito al que ha correspondido el número general 505.881 y el 50 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1974.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.462-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Blanco Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 12 de abril de 1973, sobre sanción de traslado y cambio de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 505.991 y el 116 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1974.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino Godoy Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército (Dirección General de Acción Social), fecha 10 de enero de 1974, sobre indemnización de privación de vivienda militar; pleito al que ha correspondido el número general 505.985 y el 114 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1974.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vázquez Prada Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda (Decreto 3056/1973, de 23 de noviembre); pleito al que ha correspondido el número general 505.994 y el 117 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 17 de junio de 1974.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Guillermo Perinat Elio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 17 de noviembre de 1972, el justiprecio de la finca número 771 del polígono «Guarnizo», de Santander; pleito al que ha correspondido el número general 505.997 y el 118 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 15 de junio de 1974.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Esteban Infantes de Borja y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Ejército, fecha 25 de enero de 1974, de expropiación de terrenos para ampliación del Campo de Instrucción «Los Hijares», de Toledo; pleito al que ha correspondido el número general 506.003 y el 122 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 15 de junio de 1974.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.416-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Jádenes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre resolución del Ministerio de Marina, fechas 22 y 25 de mayo de 1974, sobre petición de concesión de la Cru zdel Mérito Naval con distintivo blanco; pleito al que ha correspondido el número general 506.011 y el 123 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 18 de junio de 1974.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Higinio Frade Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 27 de mayo de 1974, sobre indemnización por privación de vivienda militar; pleito al que ha correspondido el número general 506.012 y el 124 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 19 de junio de 1974.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.419-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Lavín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 17 de noviembre de 1972, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Guarnizo»; pleito al que ha correspondido el número general 505.999 y el 119 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 24 de junio de 1974.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.414-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Gargallo Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 5 de marzo de 1974, sobre petición de copar-

ticipación con su hermana doña Mercedes de la pensión de orfandad causada por fallecimiento de don Jerónimo Gargallo Vara; pleito al que ha correspondido el número general 506.000 y el 120 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 22 de junio de 1974.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Molina Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, de 28 de febrero de 1974, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados; pleito al que ha correspondido el número general 506.009 y el 121 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 24 de junio de 1974.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gea Alvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 10 de noviembre de 1973, sobre denegación de nulidad de la Orden de 9 de septiembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número general 506.024 y el 128/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1974.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.499-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Santamaría Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire, fecha 19 de abril de 1974, sobre pri-

vación de vivienda militar; pleito al que ha correspondido el número 506.021 y el 127/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1974.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.498-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Abdelah Ali Ben Lahsen se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 5 de febrero de 1974, sobre derecho a señalamiento de indemnización; pleito al que ha correspondido el número general 506.018 y el 126/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1974.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.497-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Aomar Mohamed Tahar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 5 de febrero de 1974, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 506.015 y el 125/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1974.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.496-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### LA CORUÑA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martínez Castro contra acuerdo de la Sub-

secretaría de la Marina Mercante, de fecha 18 de abril de 1973, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos como consecuencia de las medidas adoptadas oficialmente por derivación de la varada y posterior hundimiento en la bahía de La Coruña del buque sudanés denominado «Erkovit». (Recurso: 356/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.202-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros», contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad Social de 5 de junio de 1974, dictado en el expediente número 556/1974, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña de 14 de marzo de 1974, expediente 791/1973, sobre acta de liquidación de cuotas número 791. (Recurso: 362/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.203-E.

## MADRID

### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 13 de marzo de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo de 1973), que concedió la marca número 619.901, «Nordal», a favor de «Ingeniería y Técnica Agropecuaria, S. A.» (TECNAGRO), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de mayo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 443 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—5.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Telecolor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 18 de abril de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de noviembre de 1973, sobre suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado en reclamación referente a liquidación por el Impuesto de Tráfico de Empresas; pleito al que ha correspondido el número 498 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Secretario.—5.240-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Esteban Cano Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 18 de abril de 1974, dictado en reclamación contra Resolución de la Dirección General de Impuestos, de 22 de abril de 1971, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil propiedad del recurrente; pleito al que ha correspondido el número 506 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario.—5.313-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Behringwerke Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de diciembre de 1972, por el que se deniega la marca internacional denominada «Rhesogamma», número 376.530, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 508 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren antes esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario.—5.312-E.



**Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «A. G. Brown Boveri & Cte.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 859 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 351.671.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.278-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Nicolás Bobadilla Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 854 de 1974, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados como Agente interno del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.277-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Cuesta Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848 de 1974, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.276-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Teresa Sánchez de Rivera Alfaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 846 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre modificación del anexo IV, extendido a favor de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.284-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la Diputación Provincial de Granada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 838 de 1974, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, relativo a la pensión de jubilación de don Zacarías Martínez Martínez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.283-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Tomás Buj Labuerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 844 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972 y se proceda a clasificar al recurrente en la categoría realmente alcanzada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.282-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sandos, A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de mayo de 1973, desestimando expresamente el recurso de reposición interpuesto contra denegación de marca internacional 347.331.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.281-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Grupo Financiero Tessile, S. P. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 860 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de septiembre de 1972, desestimando expresamente el recurso de reposición interpuesto sobre denegación de marca 352.462.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.280-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Montecatini Edison, S. P. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 858 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca internacional 336.693.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.279-E.

**Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Morlán Martínez-Campos contra Resolución de la Dirección General de Seguridad Social, fecha 3 de febrero de 1973, que declaraba la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra Resolución de la Inspección de Trabajo de 22 de febrero de 1972, sobre cotización al Régimen de Accidentes de Trabajo; pleito, al que ha correspondido el número 1.037/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.362-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Discolibro», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social que denegaba, por silencio administrativo, el recurso de reposición formulado contra acuerdo de dicha Dirección General, de 5 de abril de 1972, sobre liquidación de cuotas; pleito al que ha correspondido el número 1.088 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.361-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Perea Merino y otros diez más, miembros todos ellos de la Agrupación Sindical Nacional de Empleados de Oficinas de Farmacia, integrada en el Sindicato Nacional de Industrias Químicas, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de declaración de conflicto colectivo; pleito al que ha correspondido el número 1.129/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.360-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Soler contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de mayo de 1973, que resolvió recurso de alzada promovido contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 1 de marzo de 1973, que denegó al recurrente su pretensión de ser clasificado como Jefe de primera en la Empresa «Sociedad General de Autores de España»; pleito al que ha correspondido el número 390/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.358-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de abril de 1973, que estimó el recurso de alzada interpuesto por «Industrias Leridanas del Cerdo, S. A.», contra la Resolución que impuso al recurrente una multa de 10.000 pesetas por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 113 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.349-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local que ha estimado el recurso de alzada número 739, interpuesto por don Fidel López Ruiz, sobre multa, clave R. A. número 21.029, por infracción del Reglamento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.100 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.346-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, que estimó recurso de alzada número 1.328, interpuesto por doña Valentina Aranda Gutiérrez, sobre multa, clave R. A. número 1.318/1973, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.093 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.345-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo

Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, que estima el recurso de alzada número 1.397, promovido por «Matadero Ciresa», sobre multa, clave R. A. número 1.563/1973, por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.092/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.344-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Cabeza contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 29 de marzo de 1974, que al desestimar el recurso de reposición formulado contra acuerdo de dicho Organismo, de fecha 7 de diciembre de 1973, fija la indemnización por ocupación temporal de las parcelas 10-a y 10-b del polígono 18 del término de Galapagar, paraje denominado Carcalacueva, propiedad del recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1.114 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—5.359-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rey Paradela contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 18 de febrero de 1973, desestimando recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 20 de abril de 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.134/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—5.357-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil «Obra Civil, S. A.», contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 9 de noviembre de 1970, sobre permiso para instalar oficinas en un local (expediente 57/1970);

pleito al que ha correspondido el número 1.140, de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.332-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, que estimó el recurso de alzada número 1.391, promovido por don José Blanco García, sobre multa clave R. A. número 2.573/1973, impuesta por infracción del Reglamento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.091/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—5.351-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 27 de marzo de 1973, que estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Rita Remis Villanueva contra la imposición de multa de 500 pesetas por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.131 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—5.350-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fernando Dosálvez sobre revocación del acuerdo de fecha 23 de marzo de 1974, dictado por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid en el expediente 563/1973, sobre infracciones urbanísticas seguidas contra la «Sociedad Inmobiliaria Ecitasa»; pleito al que ha correspondido el número 1.152 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.328-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Solanz Serrano sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 30 de enero de 1973, que concedió el registro de la marca número 582.228, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.153 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.317-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avón Cosmetics, Sociedad Anónima», contra acuerdo denegatorio de protección en España de la marca internacional número 370.600, «Private Number», dictado por el Ministerio de Industria, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 97/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.604-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cía General de Aisladores, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Trabajo de 17 de enero de 1973, sobre ordenación laboral; pleito al que ha correspondido el número 1.193 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.602-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Moreno Dorado sobre revocación de la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de noviembre de 1972, desestimando el recurso de alzada contra resolución de la Jefatura de Material y Tracción de la Primera Zona de la Renfe, de 18 de mayo de 1972, relativa a sanción; pleito al que ha correspondido el número 1.202 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.601-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Soria y Espiñosa sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de abril de 1972, sobre plan de Ordenación de la Ciudad Lineal; pleito al que ha correspondido el número 1.183 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.600-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidades de Copropietarios de la Colonia de Santa Margarita sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de junio de 1972, sobre realización de obras; pleito al que ha correspondido el número 1.191 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.598-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Santillana, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de 16 de febrero de 1973, sobre acta de liquidación; pleito al que ha correspondido el número 1.181 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.597-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Vallina Álvarez y otros sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de 29 de enero de 1973, sobre normas de obligado cumplimiento; pleito al que ha correspondido el número 1.182 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.596-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre multa, clave R. A. número 11.741/1972, por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.172 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.595-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre multa, clave R. A. número 8.876, por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.171 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.594-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Urbanizadora de las Fuentes y de la Caja Territorial del Mediterráneo contra Resolución del Ministerio de Industria—Dirección General de Energía—de 11 de noviembre de 1966 sobre autorización a «Hidroeléctrica Española, S. A.» para instalar la Central Nuclear de Irtá en Plá de Pebret (Castellón); pleito al que ha correspondido el número 1.164/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 63 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.599-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 279 de 1974, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Daniel Moro González, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social recaída en expediente número 707/1973, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid confirmatoria de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1974. El Presidente, José García.—5.762-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 283 de 1974, por el Procurador don Mauro Muñoz Santos, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 1974, dictada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por Delegación conferida a la misma por el excelentísimo señor Ministro, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por dicho Ayuntamiento contra la Orden de 2 de febrero de 1974 resolutoria del recurso de alzada interpuesto por expresada Corporación contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Valladolid de 16 de junio de 1973, denegatorio de la pretensión de reajuste de las tarifas contenidas en la Ordenanza número 9 re-

guladora de la «Tasa por prestación del servicio de alcantarillado».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1974. El Presidente, José García.—5.761-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Francisco Cañadas Porras, mayor de edad, vecino de Móstoles, avenida Dos de Mayo, bloque 3, portal 1, 1.º A; habiéndose nombrado interventores a don Joaquín Dato Ballester, don Anselmo Gallardo Sáez Laguna y don Pedro Alonso Serrano, los dos primeros vecinos de Madrid, y el último de Fuensalida.

Dado en Navalcarnero a 5 de julio de 1974.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—10.330-C.

#### REQUISITORIAS

*Bojo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

##### Juzgados militares

BLANCO SANCHEZ, Esteban, hijo de Manuel y Teresa, nacido el día 9 de abril de 1932 en Labarces (Santander), que tuvo su domicilio en Labarces; y

MENDANA RODRIGUEZ, Antonio, hijo de Antonio Fernando y Perpetua, nacido el 12 de junio de 1951 en Jove (Lugo), que tuvo su domicilio en Jove, tripulantes que fueron del buque de bandera española «García Munte»; procesados en la causa número 29 de 1974 por desertión; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(1.608.)

RODRIGUEZ RAMIREZ, Roberto; hijo de Isidro y Rosalía, natural de Tànger, nacido el 24 de diciembre de 1953, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca (Baleares), calle Rafael Rodríguez Méndez, 28, tercer piso, mecánico, que en la actualidad se supone residing en Orleans (Francia); procesado en causa número 13 de 1974 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 14 de Palma de Mallorca.—(1.607.)

FLORES HUASCAS, Fernando; hijo de Virginio y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado

últimamente en Juan Pérez Zuñiga, 14; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.606.)

CASTILLO MARTINEZ, Manuel; hijo de Marcos y de Aurelia, natural de León, de veintitrés años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en León; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.605.)

BERNES FERNANDEZ, Javier; hijo de Salvador y de Asunción, natural de Alguilla (Cuenca), soltero/estudiante, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valencia y actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 64 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 151 de Cuenca.—(1.603.)

SIMON FERNANDEZ, Pedro; hijo de Fernando y de Amalia, natural de Albox (Almería), de veintidós años de edad, soltero, textil, con domicilio en Alcoy (Alicante), calle Venerable Ridaura, 17, con documento nacional de identidad número 21.625.203; procesado en causa número 45 de 1974 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21 en Alcoy.—(1.629.)

GOMEZ PEREZ, José V.; hijo de Vicente y de Alicia, natural de Madrid, con último domicilio conocido en calle Antonio Leiva, 13, Madrid; procesado en expediente número 22 de 1974 por no incorporarse al servicio activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(1.664.)

DEL CAMPO RUIZ, Alfredo; hijo de Sindemio y de Licinia, nacido en Miranda de Ebro (Burgos) el 6 de marzo de 1952, soltero, estudiante, vecino de Mataró (Barcelona), carretera de Mata, número 75, 5.º, segunda puerta, donde están domiciliados sus padres; procesado en causa número 16 de 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico, en El Ferrol del Caudillo.—(1.663.)

OTERO RIAL, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Cambados (Pontevedra), soltero, operario textil, de veinte años, frente regular, pelo negro, cejas negras, ojos regulares y pardos, nariz recta, barba regular, estatura regular, domiciliado últimamente en calle Robleda, sin número, Cambados; procesado en sumario por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Destructor Antisubmarino «Roger de Lauria», en El Ferrol del Caudillo.—(1.662.)

CONTRERAS PEDRE; Antonio; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Córdoba, de treinta y un años, estatura 1,65 metros, 73 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Caracas, calle Lagunilla E. Zulia. Apartado de Correos número 154; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.656.)

PARRA SANZ, Mariano; hijo de Tomás y de Antonia, nacido el 23 de mayo de 1952, natural de Toledo, soltero, alba-



ñil, estatura 1,77 metros, domiciliado en Toledo, y actualmente residiendo en Dusseldorf (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 131 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Toledo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.657.)

**FERNANDEZ AYALA, Pablo;** hijo de Pablo y de Concepción, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Isaac Peral, 50; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.626.)

#### Juzgados civiles

**ROBAK, Alain;** de veinte años, soltero, delineante, domiciliado en Quartier du Riou, 06, Bar Sur Loup (Francia); procesado en juicio de faltas número 41 de 1973 por lesiones en accidente de circulación; comparecerá en el Juzgado Comarcal de Benifayó.—(1.601.)

**GILABERT MARTINEZ, Carlos Vicente;** natural de Oliva, casado, comerciante, de veintiocho años de edad, hijo de Carlos y Rosa, domiciliado últimamente en Oliva, calle Las Tiendas, 33; procesado en causa número 21 de 1969 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.600.)

**FERNANDEZ CHACON, Miguel;** de cincuenta y dos años, casado, militar y vecino de Madrid, calle Costa Rica, 22, piso tercero, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 5 de 1973 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo).—(1.599.)

**VILA DURÁN, Francisco;** nacido en Rubin (Pontevedra) el día 12 de enero de 1950, hijo de José y Agustina, soltero, con domicilio en Amer (Gerona), en ignorado paradero; procesado en sumario número 75 de 1974 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.597.)

**GONZALEZ PALTRE, Victoriano;** de treinta y nueve años, hijo de Carlos y Dolores, casado, contratista de obras, natural de Puerto de la Selva, vecino de Rosas, en ignorado paradero; procesado en sumario número 169 de 1973 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.596.)

**GARCIA CASTANO, Juan;** de treinta y cuatro años, hijo de Narciso y Juana, casado, chófer, natural de Caniles, vecino de Figueras, en ignorado paradero; procesado en sumario número 112 de 1973 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.595.)

**BALZER, Klaus Erich Alfred;** de treinta años, hijo de Enrique y Ana María, casado, ingeniero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 81 de 1973 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.584.)

**GORIN, Michel, o GORIN LAMAUVIOT, Michel Ange;** mayor de edad, soltero, profesor de idiomas; procesado en sumario número 33 de 1974 por rebelde; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.593.)

**CHOFFIN, Daniel Roger;** hijo de Rober y de Jeannette, natural de Brive (Francia), nacido el 15 de febrero de 1948, soltero, domiciliado últimamente en 14-bis Boulevard Luis Blanc, de Brive (Francia);

procesado en sumario número 15 de 1970 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(1.592.)

**SALAS SOLER, Alberto;** natural de Barcelona, casado, comerciante, de veintinueve años, hijo de Alberto y de Eduvigis, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 1.010, 10.º, 1.ª, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 44 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(1.591.)

**MARIN, Vicente;** de unos treinta y ocho años, cuyas otras circunstancias personales se desconocen, actualmente en ignorado paradero, pero que en la noche del 17 al 18 de febrero de 1974 participó, en unión de Rafael Sanchis García, en un robo en el chalet número 2, sito en la carretera de Finestrat, término de Benidorm, constando que es de estatura regular, pelo negro liso, con gafas graduadas; procesado en sumario número 38 de 1974 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.589.)

**MONTORO FERNANDEZ, Enriqueta;** hija de Felisa, de setenta y ocho años de edad, soltera, en ignorado paradero; procesada en causa número 92 de 1974 por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.526.)

**LIROZ RUIZ, Manuel;** hijo de José y de Emilia, natural de Corella (Navarra), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 18 de 1969 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.624.)

**MANCHO MARCE, Luis;** hijo de Joaquín y de Aurora, de treinta y siete años de edad, natural de Tiana (Barcelona), contraamaestre textil, en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.612.)

**ALONSO REYES, María Mercedes;** hija de Florencio y Bernabela, de treinta y ocho años, soltera, sus labores, natural de Miranao (Cuba) que tuvo sus últimos domicilios en Madrid, calle Río Ulla, 13, y Ruiz Perelló, 8, bajo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.650.)

**ESCOD ECHAIDE, Antonio;** hijo de Gregorio y de Trinidad, nacido en Barcelona el 1 de febrero de 1957, soltero, peón; procesado en sumario número 31 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(1.649.)

**MARTINEZ LLORENS, Sebastián;** nacido el 20 de enero de 1943 en Enciso (Logroño), hijo de Narciso y de Margarita, viudo, obrero y actualmente en ignorado paradero; éncartado en diligencias preparatorias número 40 de 1973 por simple imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.—(1.609.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar de la 8.ª Región Militar de Pontevedra deja cancelada la nota de rebeldía por indulto que pesaba sobre el procesado en expediente judicial número 25 de 1967, Jesús Blanco Domínguez.—(1.557.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 141 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Joaquín Mohino Prado.—(1.553.)

El Juzgado Militar Especial Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al éncartado en diligencias preparatorias número 11 de 1973, José Misa Sosa.—(1.625.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Farreras Sánchez.—(1.588.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 341 de 1963, José Benito Vara Carrera.—(1.613.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de la Legión en Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 378 de 1972, Sinésio Díaz Gutiérrez.—(1.529.)

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 232 de 1973, Antonio Zamora Torrecilla.—(1.579.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de la Legión en Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 258 de 1973, Pedro Reyes Falerg.—(1.522.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 163 de 1973, Andrés Cebrián Gacimartín.—(1.521.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 167 de 1962, Enrique Alvarez Rivas.—(1.604.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Vivas Cortés.—(1.602.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Ramos Oliva.—(1.647.)

El Juzgado de Instrucción de Grado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1974, Luis Fueyo Antolín.—(1.618.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1974, Angel Blanco Piñero.—(1.617.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1972, Antonio Alvarez Moragas.—(1.574.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1973, Antonio Gómez Barrera.—(1.660.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1974, José Cantarero Rey.—(1.631.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 69 de 1972, Antonio Alvarez Moragas.—(1.630.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 57 de 1974. Alfredo Zurita Santos.—(1.590.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 104 de 1972, José Antonio Santos Avila.—(1.437.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 318 de 1973, Luygmunt Rendzikouski.—(1.435.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1971, Rafael García Leo.—(1.434.)

El Juzgado de Instrucción número dieciséis, hoy número dos, de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1973, María Luisa Puig Salas.—(1.564.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requi-

sitoria referente al procesado en sumario número 58 de 1964, Antonio Tintoré Torrents.—(1.448.)

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 7 de 1972, Ana María Fernández Fernández y José López Codina.—(1.446.)

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 2 de 1973, Ana María Fernández Fernández.—(1.445.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Mariano Blas Alete, nacido el 30 de noviembre de 1950, hijo de José y de Blanca, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Quiñones, número 15; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 111 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Reclutas al

objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid a 28 de junio de 1974.—El Juez Instructor.—(1.620.)

### Juzgados civiles

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Soria.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al expedientado Manuel de la Iglesia Peña, alias «El Payú», nacido en Soria el día 10 de junio de 1931, hijo de Luis y de Marcelina, casado, cuya profesión y domicilio se ignoran en la actualidad, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Soria, sito en la plaza del General Franco, número 7, a fin de ser oído en el expediente que contra el mismo se sigue con el número 3 de 1973 y practicar las demás diligencias acordadas respecto del mismo en referido expediente, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Soria a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(1.651.)

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncian concursos-subasta de las obras que se indican.*

Se convocan concursos-subasta para las obras que a continuación se indican: Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarados de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros, las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección. La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará el día siguiente hábil al de terminación del plazo para presentar proposiciones.

1.—Primera fase de obras de construcción de un edificio para Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción de Madrid: Presupuesto de contrata tipo límite: 171.470.989 pesetas. Fianza provisional: 3.429.420 pesetas.

2.—Obras de ampliación del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Soria: Presupuesto de contrata tipo límite: 30.390.083 pesetas en dos anualidades. Fianza provisional: 1.215.603 pesetas.

Para las obras de que se trate se presentarán tres sobres señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto del concurso-subasta.

Sobre A.—Referencias técnicas: Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento, o que prevea adquirir y alquilar.

Sobre B.—Documentación administrativa: Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; y documento bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los estatutos, le confiere la representación de la sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el Documento Nacional de Identidad.

Recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, o Certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

Declaración expresa de no hallarse la empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

El contratista clasificado para estas obras tendrá que estar clasificado en el grupo C, números 1, 2, 3 y 4.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos que tengan carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

Sobre C.—Propuesta económica: Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición o proposiciones formuladas con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

«Don ..... domiciliado en ..... calle o plaza de ..... en nombre propio (o en el de gerente, o representante, apoderado de la Sociedad ..... domiciliada en ..... según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de (copiar el epígrafe de la obra de que se trate), se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de .....».

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.—6.999-A.